



## **ACS78/21: Aprobación del Presupuesto de la Universidad de Granada para 2014**

---

- Aprobado en la sesión del Consejo Social celebrada el 18 de diciembre de 2013



UGR

Universidad de Granada  
Consejo Social

**VIRTUDES MOLINA ESPINAR, CONSEJERA-SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA,**

**CERTIFICA** que el Pleno del Consejo Social, en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2013, cuya acta está pendiente de aprobación, en su **punto del orden del día 6.5**, relativo a **Presupuesto de la Universidad de Granada para 2014** ha adoptado, por unanimidad, el acuerdo siguiente:

*“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base al artículo 17.2.c) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento (BOJA de 9 de abril de 2007) y a los artículos 32.f), y 224.2 de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011), y considerando que se adapta a lo dispuesto en el artículo 81.2 de la de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de Medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo, y artículos 7 a 13 de las Normas de Gestión Económica de la Universidad de Granada (BOJA de 15 de febrero de 2011) en cuanto a su contenido y estructura*

**ACUERDA:**

**PRIMERO:**

*1. Aprobar el Presupuesto para 2014 de la Universidad de Granada por un importe equilibrado en sus Estados de Ingresos y Gastos de 407.572.708 € , respectivamente, y un límite máximo de gasto de 547.268.843 euros, junto a la siguiente documentación que se incluye como Anexo 1 del presente Acuerdo y queda registrada en la Secretaría del Consejo Social:*

- 1. Memoria*
- 2. Estado de ingresos. Clasificación económica*
- 3. Estado de gastos. Clasificaciones económica y funcional*
- 4. Bases de ejecución del Presupuesto*
- 5. Anexos de Personal*
- 6. Créditos distribuibles (Centros, Departamentos, Vicerrectorados y Unidades)*
- 7. Coste de mantenimiento de Centros y Enseñanzas Universitarias en Ceuta y Melilla*
- 8. Cuantificación del límite máximo de gasto*
- 9. Referencia expresa sobre cumplimiento de equilibrio y sostenibilidad financiera*
- 10. Proyección financiera magnitudes presupuestaria 2014-2016*
- 11. Medidas para paliar los efectos de la crisis económica en la Comunidad Universitaria*
- 12. Catálogo de Precios Públicos para 2014*
- 13. Presupuestos para 2014 de Formación y Gestión de Granada S.L.U., y La Bóveda de la Universidad S.L.U.*



UGR

Universidad de Granada  
Consejo Social

2. Esta aprobación se realiza con la siguiente Referencia expresa relativa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financiera:

*“Considerando el detalle de consignaciones presupuestarias de gastos e ingresos del presupuesto del ejercicio económico 2014, observadas las proyecciones financieras para el periodo 2014-2016 que enmarcan las mismas, y teniendo en cuenta la cuantificación del límite máximo de gasto para el ejercicio 2014, esta Gerencia entiende que, siempre y cuando durante tal ejercicio continúen las políticas de prudencia, austeridad y correlación entre la ejecución de ingresos y la ejecución de gastos, y en la medida que el grado de cumplimiento de las previsiones sea similar al alcanzado en los ejercicios económicos anteriores, la liquidación presupuestaria prevista a 31 de diciembre de 2014 no incurrirá en déficit, medido en términos de ingresos no financieros menos gastos no financieros (SEC 95).*

*No obstante, el cumplimiento de estas previsiones requerirá que durante el ejercicio económico 2014, como viene sucediendo en los ejercicios económicos anteriores, la Gerencia realice un especial seguimiento al importe de los créditos gastados financiados con remanente de tesorería procedente del ejercicio 2013, velando, en la medida de lo posible, porque estos importes puedan ser compensados, bien con desviaciones de financiación a generar durante 2014 bien con menores gastos en la cuantía necesaria.*

*En cualquier caso, durante 2014 el cumplimiento del objetivo de déficit dependerá, de manera muy considerablemente, de los efectos financieros derivados de la Resolución, de 19 de septiembre de 2013, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, por la que se concede a la Universidad de Granada una subvención excepcional para inversiones en infraestructuras y equipamiento por importe de 70.196.472,22 €, a recibir en dos anualidades, 2013 y 2014.”*

*La incorporación de esta Referencia como elemento integrante del Presupuesto 2014 cumple la obligación normativa requerida para su aprobación, si bien, y teniendo en cuenta la extraordinaria situación de incertidumbre derivada del entorno socioeconómico en el que se va a desarrollar dicho Presupuesto, la vincula al mantenimiento de las políticas de prudencia, austeridad y correlación en la ejecución de ingresos y gastos, así como a un especial seguimiento de los créditos a gastar en 2014 con Remanente de Tesorería de 2013. Por todo ello, el Pleno del Consejo Social manifiesta su respaldo al mantenimiento de estas políticas como principios reguladores y sustentadores de la gestión presupuestaria.*

3. Los créditos de personal se aprueban sin perjuicio del cumplimiento de los límites para 2014 que, una vez aprobado por el Parlamento de Andalucía el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 2013, se establezcan como autorización de los costes de personal de esta Universidad.



ugr

Universidad de Granada

Consejo Social

4. El Pleno del Consejo Social valora muy positivamente el esfuerzo realizado por la Gerencia en la definición de la Proyección de las principales magnitudes presupuestarias para el período 2014-2016 en el que quedan reflejadas unas previsiones positivas de ahorro corriente estimado para dicho período, sustentado todo ello en criterios de proyección acordes con la actual situación de incertidumbre y con la inspiración de principios de sostenibilidad y austeridad en la gestión presupuestaria que pueden permitir un control de la evolución de las previsiones a medio plazo como instrumento eficaz y eficiente para la toma de decisiones del Consejo Social en esta materia, así como punto de partida en la elaboración de una Programación plurianual en los términos recogidos en los Estatutos de la Universidad de Granada.

**SEGUNDO.-** Agotado el período de vigencia del Modelo de financiación de las Universidades públicas de Andalucía para el período 2007-2011, y estando previsto la adopción del pertinente acuerdo para establecer un Modelo de financiación para el período 2014-2016, unido todo ello al desarrollo de medidas de contención del gasto y austeridad llevadas a cabo en aras de mantener el objetivo alcanzado actualmente de saneamiento presupuestario y financiero de la Universidad, se solicita al Gerente que informe al Consejo Social de su evolución y estado de situación.

**TERCERO.-** A efectos de su consideración por el Consejo Social y, con la finalidad de proceder, en su caso, a su incorporación formal como Anexos al Presupuesto de 2014, se solicita al Gerente que, una vez aprobados respectivamente por Consejo de Gobierno, se remitan al Consejo Social los diferentes Planes Propios de actuación de la Universidad de Granada cuya dotación haya sido aprobada en la correspondiente aplicación presupuestaria del Estado de Gastos del Presupuesto de 2014.

**CUARTO.-** En relación al Catálogo de Precios Públicos, se solicita al Gerente que, para el próximo Proyecto de Presupuesto de 2015, en la línea de lo que se ha realizado anteriormente, se hagan los esfuerzos necesarios para que el Catálogo venga acompañado, en su totalidad o al menos en la generalidad de los casos, de las correspondientes memorias económicas financieras (ajustadas a los artículos 25, 26.2 y disposición adicional quinta y concordantes de la Ley 8/1989, de Tasas y Precios Públicos, actualizada por la Ley 25/1998, en relación con el artículo 81.3.c) y concordantes de la Ley 6/2001, Orgánica de Universidades, de tal manera que permitan reflexionar sobre la mejor idoneidad de los precios públicos que se aprueben, teniendo en cuenta sus costes y la situación financiera de esta Universidad, o que, en su defecto, se proceda a la regulación oportuna en las Normas de Gestión económica.



UGR

Universidad de Granada  
Consejo Social

*Se solicita, igualmente, seguir avanzando en la línea seguida actualmente para ampliar, en la medida de lo posible, aquellas actividades pendientes de inclusión, agradeciendo las actuaciones que en dicha línea se han realizado en este Catálogo.*

*QUINTO.- El Presupuesto del Consejo Social para 2013, se incorpora como desarrollo del Subprograma 321B.1 dentro del Presupuesto de la Universidad de 2014, de acuerdo con el aprobado en el Pleno del Consejo Social de 18 de diciembre de 2013, cuyos Estados de Ingresos y Gastos se equilibran en la cantidad de 316.983 euros, ejecutándose de acuerdo a sus propias Bases de ejecución.*

*Al margen del presente Acuerdo, el Pleno del Consejo Social expresa su reconocimiento y agradecimiento en los siguientes términos:*

*a) Al Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada por la aprobación de un Presupuesto que, con cautela y prudencia, ante las fuertes incertidumbres socioeconómicas de nuestro entorno, se muestra generador de una cierta dosis de optimismo en las políticas universitarias, que este Consejo Social espera ver culminada en la correspondiente ejecución y Liquidación del Presupuesto que en su momento se haga; todo ello, en el grave momento de crisis de nuestro entorno más inmediato, en el que la aplicación de sólidos principios de eficiencia, austeridad y sostenibilidad, no han estado reñidas con el desarrollo de políticas propias iniciadas y comprometidas por el Equipo de Gobierno.*

*b) Al Gerente, al Vicegerente de Asuntos Económicos y al resto del Equipo de Gerencia por, la dedicación y trabajo técnico desarrollados para la elaboración y presentación de este Proyecto de Presupuesto que ha permitido disponer de él en el calendario fijado en la Normativa de Gestión Económica; por la estrecha colaboración prestada a este Consejo Social, y por la presentación formal, clara, precisa y exhaustiva de sus contenidos, con el ruego de que lo haga extensivo al personal del Servicio de Contabilidad y Presupuesto.*

*Con la finalidad de contribuir a la mejora continua de futuros documentos presupuestarios se trasladan al Gerente, para su valoración, un conjunto de diferentes propuestas apreciadas a raíz de la consideración del actual documento que se incluyen en Anexo 2 del presente Acuerdo.*

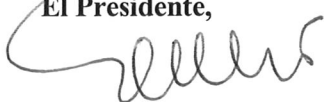


UGR

Universidad de Granada  
Consejo Social

*Al personal de la Secretaría del Consejo Social por las labores realizadas así como por la diligencia y dedicación mostradas en ellas, que han permitido a este Pleno disponer en esta sesión de los medios necesarios para sus deliberaciones y toma de Acuerdo sobre el Presupuesto de la Universidad para 2014, siendo conocedores del estrecho calendario de trabajo del que han dispuesto para ello.”*

Y para que conste y surta los correspondientes efectos, con el visto bueno del Sr. Presidente, expido la presente certificación en Granada a dieciocho de diciembre de 2013.

Vº Bº  
El Presidente,  


**Gregorio Vicente Jiménez López**

